

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2000, (D.O.E. N.º 35 de 25 de marzo), por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación, y a tenor de lo que se establece en su artículo 10.º, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Artículo Unico.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, considerándose desestimadas las restantes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposi-

ción ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, a 31 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

INVESTIGADOR INVITADO	EXPEDIENTE	IMPORTE MES	Nº MESES	VIAJE	TOTAL
Wilhelm Pieper	TEM00/002	255.000	1	75.000	330.000
Jerzy Wojtek Mietelski	TEM00/004	255.000	1	75.000	330.000
Álvaro Robinson Prieto Villarraga	TEM00/005	225.000	4	120.000	1.020.000
Istva'm Sandor Tuboly	TEM00/006	300.000	5	75.000	1.575.000
Gary Michael Mawe	TEM00/007	255.000	2	150.000	660.000
Andrés Yurjevic Marshall	TEM00/008	277.500	9	120.000	2.617.500
William John Chimiak	TEM00/009	300.000	1	150.000	450.000
Peter Henryk Ostapczuk	TEM00/010	300.000	2	75.000	675.000
Francisco Javier Cereceda Balic	TEM00/012	255.000	1	120.000	375.000
Juan Carlos Lozano Lancho	TEM00/013	255.000	1.5	0	382.500
Ana Isabel Cuenda Méndez	TEM00/014	225.000	3	75.000	750.000
Raúl San Pedro Blanco Segundo	TEM00/015	255.000	9	120.000	2.415.000
Ferran Suay i Lerma	TEM00/016	225.000	1	0	225.000
Danyl Pérez Sánchez	TEM00/017	225.000	8	0	1.800.000